
Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP

Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)

Ejercicio evaluado= 2012

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD) en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera del CIAD, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fin de que dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Información.- La evaluación de la gestión financiera se realiza a partir del informe que el CIAD con oficio No. CIAD/DG/343/13 envió, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se considera el informe señalado.

Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.- No se presentan elementos que permitan evaluar la consistencia y alcances del Programa Estratégico de Mediano Plazo, toda vez que no se informa sobre lo alcanzado durante el ejercicio 2012 por cada uno de los objetivos estratégicos y en su caso comentar los resultados obtenidos. Asimismo, aunque se presentan las proyecciones financieras (programado-ejercido) no se explican las causas de sus variaciones, perdiendo además la oportunidad no sólo de hacer una reflexión sobre lo alcanzado o avanzado de 2008 a 2012, sino también de hacer especial énfasis al año que nos ocupa, al ejercicio presupuestario y su vinculación con las metas alcanzadas. Se estima pertinente que en este momento coyuntural en el que se cuenta con un nuevo Plan Nacional de Desarrollo y próximamente con un Programa Especial en Ciencia, Tecnología e Innovación, el Centro realice sobre este anexo, un ejercicio mejor estructurado y más cercano a las condiciones del Centro y de la economía nacional.

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP

Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)

Ejercicio evaluado= 2012

En este anexo el Centro presentó una exposición descriptiva de resultados obtenidos en términos financieros; sin embargo, no se encontró una explicación o elementos vinculados con las estrategias propuestas originalmente para este anexo. Se considera que aún hay elementos sujetos a perfeccionamiento, por lo que no ofrecen elementos claros para su seguimiento y evaluación.

Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2012.- Llama la atención que muchos de los elementos que se presenten en este anexo el cual se dice "alineado con el Programa Estratégico de Mediano Plazo (PEMP) 2008-2012 y el CAR no se hace una relación clara de los alcances en el periodo en línea con dichos documentos de planeación, y en muchos de los apartados solo se comenta que las acciones centrales del plan de trabajo se "iniciaron o no se han concluido" situación que debería ser observada con cuidado en el sentido de que son acciones con una maduración mayor a un ejercicio anual o debieron ser contempladas en las etapas necesarias para dar cuenta del cumplimiento correspondiente al ejercicio 2012. En ese orden no se presentan escalas porcentuales de avance en el ejercicio por lo que se recomienda analizar con cuidado la factibilidad de dar cumplimiento a planes de trabajo de orden anual. En el apartado sobre "Fortalecer y consolidar nuestra presencia en Nayarit a través de nuestra Unidad de Gestión Tecnológica" se menciona que "aunque no todos los proyectos conducirán a la obtención de recursos, son valiosos por su contribución a mejorar la calidad de vida de algunos de los sectores sociales que los requieren", sin embargo, este elemento sustantivo a ser analizado no se explora en mayor medida por lo que se sugiere reportarlo en próximas ocasiones.

Anexo III, Indicadores de Desempeño.- De la batería de 15 indicadores presentados en la evaluación, 8 cumplen satisfactoriamente, 1 llegó a lo programado y solo en 6 no se alcanzó la meta programada, respecto a los indicadores se sugiere se desglose y explicación detallada ya que no cuenta con argumentaciones suficientes para explicar los resultados, su impacto y beneficios a la población, limitando los alcances de esta evaluación.

Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico.- En este anexo el Centro presentó un resultado de la matriz de indicadores de programas (marco lógico), aun cuando el anexo no corresponde propiamente a la matriz de marco lógico original. No cuenta con argumentaciones para explicar los resultados, su impacto y beneficios a la población, su vinculación con los recursos presupuestarios asociados, por lo que el documento no permite realizar una evaluación adecuada.

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP

Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A.C. (CIAD)

Ejercicio evaluado= 2012

Evaluación de la gestión Financiera 2012

1. En el marco del CAR es fundamental fijar la ruta por la cual se transitará en el logro de los objetivos y metas del CIAD, acordes con la misión y visión de lo que el centro espera lograr en el mediano plazo. De ahí la importancia de aprovechar la coyuntura de una nueva administración, con un Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2013-2018 y el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación que de él derive, para que esta entidad instrumente un Programa Estratégico de Mediano Plazo con todo los elementos que el mismo debe contener, señalando compromisos susceptibles de ser alcanzados en función de una estrategia financiera bien delimitada y proyectada en el mediano plazo teniendo siempre presente la limitación en los recursos e implementando en consecuencias estrategias que maximicen su uso a fin de obtener mayores y mejores resultados que impacten en la solución de problemas de la sociedad y la economía.
2. Se reitera la relevancia de respetar los contenidos de los anexos del CAR que fue suscrito en su momento y se informe a partir de los mismos, en tanto éstos no se modifiquen conforme a lo señalado en la Cláusula Octava del Convenio referido. Asimismo, es necesario que se consideren las recomendaciones u observaciones que esta Secretaría formula a partir de las evaluaciones, y se proporcionen elementos suficientes para llevar a cabo la evaluación correspondiente, situación que se ha omitido.
3. Se considera que el Centro puede aplicar un mayor esfuerzo a fin de que se presente con mayor detalle y seguimiento los compromisos asumidos en el marco del CAR. Consideramos que el reporte para la evaluación del CAR no está siendo debidamente atendido, dejando amplias áreas de oportunidad que no permiten evaluar los alcances y logros del Centro.
4. En atención a los elementos presentados por el CIAD, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que dada la gestión financiera, programática y de resultados, puede calificar al Centro con una gestión financiera **SUFICIENTE**.